

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría de Concejo**

**ACTA Nº29/2025 REUNIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES**

I.- ASISTENCIA

En Linares, a dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las 15:01 horas, se reúne en sesión ordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el Presidente (S), **DON LUIS CONCHA GUERRERO**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

**DON LUIS CONCHA GUERRERO
DON CHRISTIAN GONZALEZ MONSALVE
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ
DON LENIN FUENTES BARROS
DON MARCELO CAMPOS VERGARA
DON LEANDRO ALFARO VALDES**

El Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director de Asesoría Jurídica, don Gonzalo Rebolledo González; la Directora de SECPLAN, doña Carolina Yañez Gálvez; el Director de Control Interno, don Francisco Díaz Sanhueza; el Profesional de DIDEKO, don Yangelo Gutiérrez; el Secretario Municipal (S) y del Concejo, don Gonzalo Rebolledo González y la Secretaria de Concejo, Sra. Catalina Quiroz Vallejos.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.-Aprobación del Acta Anterior.
- 2.-Cuenta de Correspondencia.
- 3.-Informe de Comisión de Salud.
- 4.-Aprobación de Modificación Presupuestaria Municipal.
- 5.-Aprobación de licitación “Contratación de seguros contra incendio para los inmuebles, muebles, y vehículos Municipales, del Depto. de Educación y Depto. de Salud de la Comuna de Linares”.
- 6.-Subvenciones Municipales.
- 7.-Varios.

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente (S) abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y vía telemática.

Informa que el Concejal don Favio Vargas no puso asistir a la sesión por asuntos de salud.

Inmediatamente, toma la palabra el Concejal don Marcelo Campos haciendo mención el caso de la Colega Concejala de Villa Alegre doña María Ignacia González.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Seguidamente, el Presidente (S) somete a votación el Acta Ordinaria N°25 de fecha 12 de agosto del 2025, la que es aprobada por unanimidad.

2.-CUENTA DE CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la documentación incluida en la carpeta para la presente sesión, a saber:

1.-Ordinario N°853/D.A. de la Directora de Obras Municipales, remitiendo listado de permisos de edificación otorgados durante el mes de agosto de 2025.

2.-Informe Final N°204/2025 sobre el resultado de la auditoria que practicara la Municipalidad de Linares. (será enviado por correo electrónico debido a la cantidad de hojas)

El Concejal don Marcelo Campos hace alusión al Informe de la auditoria al Hogar san Camilo, consulta si se puede analizar en alguna comisión.

Lo que el Administrador Municipal sugiere hacer una reunión de trabajo a continuación del próximo Concejo, citando a SECPLAN, Obras Municipales y Control Interno.

Sin más observaciones, se continúa con el siguiente punto de la tabla.

3.-INFORME DE COMISIÓN DE SALUD.

Para continuar, el Presidente (S) hace alusión al Informe N°47/9 de fecha 18 de agosto del 2025 de la Comisión de Salud cuyo contenido se transcribe a continuación:

REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD CONCEJO MUNICIPAL

INFORME N° 47/9

FECHA : lunes 18 de agosto de 2025
HORA INICIO : 15:38 horas
HORA TÉRMINO : 17.05 horas

1.- ASISTENTES:

SEÑORES CONCEJALES:

SR. LENIN FUENTES BARROS, Presidente Comisión de Salud
SR. MARCELO CAMPOS VERGARA
SR. LEANDRO ALFARO VALDÉS
SR. FAVIO VARGAS

2.- FUNCIONARIOS SEÑORES:

Sr. Gonzalo Rebolledo González, Secretario (S) Municipal; Sr. Jaime de la Vega Parra, Director SIG; Sr. Víctor Hugo Castro, Director DAF; Sr. Héctor Sepúlveda Troncoso, Director (S) Depto. Salud; Sr. Jorge Suazo Sagal, Jefe de Finanzas y Sra. Bárbara Martínez Caceres, Unidad Recursos Humanos.

3.- INVITADOS:

Sr. Matías Muñoz Mejías; Sr. Pedro Ponce Ortega y Sr. José Aldunate Salas Directorio AFUSAM

3.- TEMA

- Memorándum N° 08 AFUSAM

El Pdte. de la Comisión da la bienvenida a los asistentes, señalando que el objetivo de la reunión es clarificar los puntos planteados por el gremio en el Memorándum N° 8. Indica que, según lo informado por la AFUSAM, existen traspasos pendientes, aunque algunos de ellos podrían haberse concretado a la fecha.

El Sr. Matías Muñoz excusa la ausencia de la Presidenta del gremio y agradece la realización de la reunión. Expone que el gremio identificó montos de dineros que, en su momento, no fueron transferidos desde el municipio al DECOSAL, a pesar de que corresponden a compromisos financieros incluidos en el Presupuesto 2025, y que a la fecha no se han concretado. Detalla las deudas con el Departamento, según lo indicado en el Memorándum N° 8.

Asimismo, denuncia que existen alrededor de cuatro procesos calificaciones atrasados, cada uno con un costo aproximado de 105 millones de pesos. Enfatiza el aporte destinado al financiamiento del SAR 24/7, recordando que el compromiso del Alcalde fue traspasar 600 millones; sin embargo, en el Presupuesto Municipal solo se incluyeron 400 millones. En relación con la deuda por concepto de Farmacia Comunitaria, señala que el acuerdo fue reunirse para revisar el monto total a transferir y definir el método de pago. Añade que según cálculos del gremio, la deuda es superior a los 300 millones indicados por el municipio.

El Director SIG reconoce que aún existen montos no transferidos al área de salud; y aclara que dichos traspasos dependerán de la capacidad de caja del municipio.

El Pdte. de la Comisión consulta por los montos que no fueron transferidos durante el 2024 y cuál es la respuesta institucional frente a esa situación.

El Director SIG reitera la intención de concretar los traspasos pendientes, pero recalca que esto dependerá de los ingresos efectivos que perciba el municipio.

Por su parte, el Director DAF explica que los presupuestos son proyecciones o estimaciones, pero la realidad financiera suele ser diferente. Señala que, al hablar de gastos, se debe considerar la disponibilidad real de ingresos, donde se deben confrontar los ingresos efectivos del municipio. Se puede ir planificando todo aquello que no se pudo cumplir con los ingresos futuros.

Agrega que la Contraloría establece un orden de prioridad en el uso de los recursos: primero el pago de remuneraciones, luego los contratos y servicios y posteriormente, las transferencias. El 2024, se aprobó un presupuesto de 282 millones de pesos para el área de salud, pero solo fue posible traspasar 183 millones.

El Pdte. de la Comisión comenta que comprende que los acuerdos establecidos por la municipalidad pueden diferir de la ejecución presupuestaria, la cual depende de la disponibilidad de caja, lo que implica que dichos compromisos carecen de un respaldo financiero firme.

El Director DAF enfatiza que los acuerdos deben programarse conforme a la disponibilidad de caja real del municipio.

El gremio hace referencia a las pasantías internacionales, señalando que uno de los requisitos para postular es tener al día los procesos de calificaciones. En ese contexto, denuncian que aproximadamente tres carpetas de postulantes quedaron fuera debido a la existencia de cuatro procesos pendientes.

Ante esto, el Director (S) de DECOSAL aclara que los procesos pendientes son tres, y precisa que uno de ellos se encuentra casi finalizado, pero debió ser suspendido temporalmente debido a una consulta en curso ante la Contraloría.

Desde el Departamento se informa, además, que aún está pendiente la definición del quinto criterio de desempate, cuyo pronunciamiento debe ser remitido por el Alcalde. Los procesos en cuestión corresponden a los períodos 2023-2024 y 2024-2025.

El gremio advierte que, si bien los procesos muestran avances, todavía no han sido concluidos, lo que se traduce en montos no pagados a los funcionarios.

Por su parte, el Director DAF informa que los ingresos presupuestarios de 2024 fueron inferiores a lo proyectado. Explica esta situación con ejemplos y consulta si el per cápita financia los procesos de calificaciones.

A modo de síntesis, el Concejal Lenin Fuentes plantea que, en lo relativo a la deuda pendiente, lo único cobrable son los procesos de calificaciones, ya que constituye una obligación normativa.

El Director DAF indica que resta por traspasar 300 millones de pesos, monto que permitiría financiar los procesos pendientes. Precisa que el financiamiento del SAR 24/7 no constituye una obligación legal, a diferencia de los procesos de calificación por mérito.

El Concejal Marcelo Campos solicita no caer en juego de palabras. Asegura que, técnicamente, los procesos de calificación no han sido pagados y critica que el municipio priorice actividades no obligatorias, como la Fiesta de la Chilenidad.

El Jefe de Finanzas aclara que los 300 millones de pesos pendientes de traspaso están comprometidos para el financiamiento del SAR 24/7.

Sr. Matías Muñoz consulta si este tipo de compromisos financieros puede quedar consignado en las modificaciones presupuestarias. El Director DAF responde que, para ello, debe existir financiamiento disponible; es decir, contar con recursos asignados. Sin embargo, señala que se puede dejar planteado como proyección para el presupuesto del año 2026.

El Concejal Fuentes solicita que DECOSAL presente a la Comisión de Salud una propuesta formal de proyección de pagos, enfatizando que debe ser una alternativa concreta y viable.

Desde el Departamento se informa que actualmente existen recursos para pagar el período que está en curso. Además, señala que los procesos calificatorios podrán ser pagados conforme lo permita el presupuesto, considerando la baja de los ingresos per cápita y los ajustes que pueda realizar finanzas.

El Sr. Pedro Ponce manifiesta que ha escuchado excusas, pero no una autocrítica clara. Señala que el per cápita contempla financiamiento para los procesos de calificación anual.

Nuevamente, el Sr. Matías Muñoz pregunta si la comisión puede solicitar al Alcalde que instruya al Departamento de Salud cerrar los procesos administrativos de calificaciones durante el año 2025, a fin de tener claridad sobre las deudas existentes. Además, solicita información sobre ingresos y egresos del presupuesto 2024 conforme a lo proyectado. El Director DAF responde que dicha información se encuentra publicada.

Respecto al Convenio de Universalización y al incumplimiento del traspaso municipal de 30 millones, el Director DAF indica, si existe respaldo legal, debe cumplirse con el compromiso.

El Sr. Jorge Suazo plantea dudas respecto al alternar procesos calificatorios; consulta si debería dejarlo devengado presupuestariamente, aunque no se paguen de inmediato, lo que implicaría aumentar gastos. Consulta cuánto demora el proceso administrativo del proceso de calificaciones.

El Director (s) del Depto. responde que el proceso tarda aproximadamente entre 3 a 4 meses. Aclara que en una ocasión se demoró solo 2 meses debido a una autorización especial de Contraloría para repetir el proceso. Indica que los centros tienen los pre informes, lo que falta es la calificación final que se ve en la comisión, y eso es lo más demoroso.

El Jefe de Finanzas solicita definir una fecha de pago de este proceso, pero advierte que actualmente no se cuenta con caja suficiente para cubrir los 100 millones de pesos requeridos. Menciona que, a pesar de haberse firmado los convenios a principios de año, y pese al compromiso adquirido, aún no se ha recibido el traspaso total de los recursos desde el Servicio de Salud, acumulando una deuda de más de 900 millones de pesos por parte del MINSAL al Depto.

Esta situación ha llevado a financiar convenios y pagos a funcionarios con recursos provenientes del per cápita, mientras persiste un listado de proveedores pendientes de pago. Ante la falta de certeza sobre la llegada de fondos, no es posible garantizar el pago del mérito en agosto.

El Sr. Héctor Sepúlveda informa que se envió un documento al SSM explicando las remesas pendientes y se solicitó una audiencia con la directora, dada la urgencia del traspaso. Existen correos electrónicos como respaldo, pero hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta concreta. Se aclara que todos los convenios están en proceso de toma de razón por parte de la Contraloría, lo que complica incluso el pago de sueldos y cotizaciones de los funcionarios.

El Sr. Matías Muñoz pone a disposición para gestionar una reunión con el Contralor Regional o Nacional, si es necesario, e informa que tiene contacto directo con la ministra de salud.

Por otra parte, se recuerda que el municipio se comprometió a presentar un plan de pago por los recursos utilizados en la Farmacia Comunitaria y el SAR. Sin embargo, el gremio no concuerda con las cifras utilizadas en la Farmacia, por lo que se acordó realizar un estudio en conjunto con la municipalidad.

El Director SIG reconoce el monto adeudado, el cual se está trabajando en calcular el monto que se utilizó de per cápita y que se debe devolver. La cifra proyectada, al momento, es de 400 millones de pesos. La idea es restituir al Departamento, con el objetivo de avanzar en los procesos pendientes.

El Concejal Marcelo Campos subraya la importancia de establecer un programa de pagos por parte del municipio, asegurando que el destino de los recursos priorice a los usuarios del Departamento de Salud.

El Sr. Aldunate destaca que la estrategia del SAR 24/7 ha sido compartida con el municipio. El gremio no está de acuerdo con finalizar el SAR 24/7 para financiar los procesos de calificaciones.

El Concejal Lenin Fuentes enfatiza que, que es una responsabilidad del municipio si decide cerrar el SAR 24/7.

Se acuerda enviar al gremio y al Pdte. de la Comisión una copia del Ordinario enviado al SSM y del correo electrónico donde se solicita audiencia, con el fin de abordar el tema de traspaso de las remesas de convenios.

El Concejal Campos menciona que no corresponde que un funcionario realice recolección de firmas durante su horario laboral, dado que se trata de un tema político ajeno a sus funciones. Advierte que, si vuelve a ocurrir, solicitará la apertura de un sumario administrativo.

El Director del Depto. reitera que, si no llegan los fondos, será muy difícil realizar pagos en agosto. Si se paga en septiembre, esto generará un costo económico mayor para los funcionarios. Solicita que se acuerde una fecha de pago. Aclara que no se ha publicado previamente porque no hay certeza respecto a la llegada de los recursos.

Propuestas de acuerdos para presentar en concejo municipal:

- El Departamento de Salud deberá remitir un cronograma detallado de los procesos calificatorios, especificando cuales de ellos se proyecta unificar.
- Una vez publicado el proceso calificadorio correspondiente al período 2021-2022, se dará inicio de forma inmediata al siguiente proceso de calificaciones.
- El pago correspondiente al mérito por concepto de calificaciones proceso 2021-2022 se realizará en el mes de octubre 2025.

Agrega el Concejal don Lenin Fuentes que a la fecha de la comisión el Ministerio de Salud adeudaba al Municipio por no traspaso de convenio alrededor de \$900.000.000.-

En la misma comisión se acordó una reunión con la jefa de atención primaria del Ministerio de Salud, AFUSAM y el Departamento Comunal de Salud a la fecha se liberaron alrededor de \$600.000.000.- Esta pendiente el convenio de universalización que tiene observaciones en la Contraloría por lo que esta inconcluso.

El segundo punto es que la Municipalidad pueda a la brevedad solucionar el uso de recursos del per cápita en áreas que no corresponde a ser usadas, el SIG señala en la Comisión que aproximadamente \$400.000.000.- han sido utilizados en otras áreas uno entiende que es para el funcionamiento.

Sin más observaciones, el Presidente (S) da continuidad al siguiente punto de la tabla.

4.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.

Sigue el Presidente (S) con el cuarto punto de la tabla, el que trata de una Modificación Presupuestaria Municipal a través del Ordinario N°1367/79 de fecha 08 de septiembre del 2025, la que será detallada a continuación:

I. TRASPASO DE ÁREA DE GESTIÓN

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-08-999-001-000	OTROS	1-2-8 GESTION INTERNA	1.300
			1.300

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-08-999-001-000	OTROS	3-2-1 ACT. MUNICIPALES – ACT01 RRPP - RRPP	1.300
	TOTAL		1.300

Inmediatamente, somete a votación la Modificación Presupuestaria Municipal antes detallada, la que es aprobada de forma unánime.

5.-APROBACIÓN DE LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO PARA LOS INMUEBLES, MUEBLES, Y VEHÍCULOS MUNICIPALES, DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN Y DEPTO. DE SALUD DE LA COMUNA DE LINARES”.

Presenta el Presidente (S) el siguiente punto referente a la licitación “Contratación de seguros contra incendio para los inmuebles, muebles y vehículos Municipales del Depto. de Educación y Depto. de Salud de la Comuna de Linares” a la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales por los valores anuales en UF y al valor del 11/09/2025 corresponde a \$39.485.65.- Municipalidad de Linares por un monto anual con IVA de \$62.936.572.- y Departamento Comunal de Salud por un monto anual con IVA de \$25.770.309.-

Toma la palabra la Directora de SECPLAN, indicando que cada cuatro años se licitan los seguros para los bienes inmuebles y muebles de los tres estamentos, se declaró desierta para el Departamento de Educación por lo tanto se debe volver a licitar solo para el Departamento de Salud.

Hubo un oferente que ofertó para las tres líneas, pero para el Departamento de Educación hubo muchos errores y omisiones de documentos por lo que no fue posible continuar y se declaró desierta.

Pregunta el Concejal don Marcelo Campos referente al Departamento de Educación, si será por los meses que quedan del año, respondiendo la Directora SECPLAN que ninguna compañía de seguros licita o propone adjudicar por menos de un año, no obstante, si existe la necesidad se puede poner término al contrato.

La Concejala doña Cinthia Labraña realiza la consulta que cuando se volverá a licitar para el Departamento de Educación, responde la Directora de SECPLAN que se licitará inmediatamente una vez teniendo el decreto de adjudicación que declara desierto aproximadamente se demorarían 10 días hábiles.

Sigue el Concejal don Marcelo Campos preguntando qué pasaría si no se licita ya que son por pocos meses, da a conocer la Directora de SECPLAN que es preferible intentar licitar a dejar descubierto los 3 meses y que por la Municipalidad no esté asegurado.

Agrega el Administrador Municipal que por ley y lo conversado con el SLEP la Municipalidad debe seguir trabajando como si no se fuera el DAEM, trabajando el PADEM, el Presupuesto entre otras cosas, ya que existe una posibilidad que se informe que no se traspasa el DAEM al SLEP.

El Concejal don Leandro Alfaro cuando vence el contrato vigente, hace saber la Directora de SECPLAN que el 30 de septiembre.

Somete a votación el Presidente (S) el punto antes nombrado, el que es aprobado por unanimidad.

6.-SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Sin solicitudes de subvención, se continúa al siguiente punto de la tabla.

7.-VARIOS.

El Presidente (S) da a conocer que se dejan los puntos varios para el próximo Concejo, ya que su persona no es resolutiva.

Para información, el Concejal don Lenin Fuentes indica que la semana pasada se realizaron unas gestiones en conjunto con DIDEKO y el Ministerio del Desarrollo Social, que el albergue femenino se pudiera prorrogar por 1 mes ya que se consideraban niños dentro, valora la gestión y rapidez.

Agradece el Concejal don Leandro Alfaro las gestiones de la Municipalidad para la Agrupación Rayito de Sol que están ubicados frente al Cesfam del Nuevo Amanecer, por la entrega de sacos de carbón.

Sin más puntos a tratar, el Presidente (S) da término a la sesión, siendo las 15:20 horas, agradeciendo la asistencia de los presentes.

**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN ORDINARIA N°29/2025 CELEBRADA EL DÍA MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

29/O/01.- Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal a través del Ordinario N°1367/79 de fecha 08 de septiembre del 2025.

29/O/02.- Aprobar la licitación “Contratación de seguros contra incendio para los inmuebles, muebles y vehículos Municipales del Depto. de Educación y Depto. de Salud de la Comuna de Linares” a la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales por los valores anuales en UF y al valor del 11/09/2025 corresponde a \$39.485.65.- Municipalidad de Linares por un monto anual con IVA de \$62.936.572.- y Departamento Comunal de Salud por un monto anual con IVA de \$25.770.309.-

**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SE INSTRUYE

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Coordinar reunión de trabajo con los señores Concejales para revisar el Informe Final N°204/2025 y citar a Control Interno, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales, para el día 23 de septiembre a continuación del Concejo Municipal.

SRA. DIRECTORA DE SALUD

1.- Remitir cronograma detallado de los procesos calificatorios especificando cuáles de ellos se proyecta unificar.

2.- Una vez publicado el proceso calificatorio correspondiente al periodo 2021-2022, se dará inicio de forma inmediata al siguiente proceso de calificaciones.

3.- El pago correspondiente al mérito por concepto de calificaciones proceso 2021-2022 se realizará en el mes de octubre 2025.

SR. DIRECTOR DAF

1.- Tener presente la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal a través del Ordinario N°1367/79 de fecha 08 de septiembre del 2025, la que será detallada a continuación:

I. TRASPASO DE ÁREA DE GESTIÓN

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-08-999-001-000	OTROS	1-2-8 GESTION INTERNA	1.300
			1.300

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-08-999-001-000	OTROS	3-2-1 ACT. MUNICIPALES – ACT01 RRPP - RRPP	1.300
	TOTAL		1.300

SRA. DIRECTORA SECPLAN

1.- Considerar aprobado la licitación “Contratación de seguros contra incendio para los inmuebles, muebles y vehículos Municipales del Depto. de Educación y Depto. de Salud de la Comuna de Linares” a la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales por los valores anuales en UF y al valor del 11/09/2025 corresponde a \$39.485.65.- Municipalidad de Linares por un monto anual con IVA de \$62.936.572.- y Departamento Comunal de Salud por un monto anual con IVA de \$25.770.309.-